Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia: Contratación Directa N° 24/16 – ID N° 310.409

ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES

Se informa que en el marco de la contratación de referencia, en fecha 10 de junio de 2016 se remitió la carta de invitación para participar del llamado a las siguientes empresas: LIQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A., SOME S.A.C.I.A., PAMAQ S.A., SELTAZ S.A. y PARAGUAY REFRESCOS S.A.

En el marco del proceso licitatorio se emitió la Adenda Nº 1 a través de la cual se modificó los plazos de la contratación y el método de notificación del procedimiento, y posteriormente la Adenda Nº 2 para realizar la prórroga de la fecha para la presentación y apertura de ofertas.

La apertura de Ofertas fue prevista para el día 17 de junio de 2016, fecha en que presentaron oferta las firma LIQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A. y SOME S.A.C.I.A., en razón a que no contó con tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se procedió a postergar los plazos para la presentación y apertura de ofertas, la cual se instrumentó a través de la Adenda Nº 2 fijándose como nueva fecha para el día 27 de junio de 2016. La adenda fue comunicada a la DNCP y a las firmas invitadas inicialmente.

Según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de junio de 2016 presentaron oferta las siguientes empresas: LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN) S.A.C.I.A., SOME S.A.C.I.A., AGUA MINERAL YPACARAI de Victorina Monzón Sosa y SELTZ S.A.

Se procedió a la verificación de los documentos sustanciales solicitados en el Anexo E de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	LIQMIN S.A.C.I.A.	SOME S.A.C.I.A.	AGUA MINERAL YPACARAI	SELTZ S.A.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Cumple	Cumple	N/A	Cumple
e) Poder Representante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTANCIA DEL SIPE Nº	1.404.310	1.406.052	NO	NO

Conforme se observa en el cuadro precedente las firmas oferentes han cumplido con la presentación de los citados documentos.

En el proceso de evaluación de las ofertas se solicitó a las firmas oferentes documentos no sustanciales de acuerdo al siguiente detalle:

LIQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.:

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (vigente)
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta
- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.
- Informe de Ensayo expedido por el Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología.
- Copia autenticada del Certificado de Registro de Establecimiento (INAN).
- Copia autenticada de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA).

La firma oferente cumplió con la presentación de los documentos, excepto el Certificado de Origen Nacional.

SELTZ S.A.:

- Fotocopias de contratos o facturaciones por provisión de agua mineral en años anteriores.
- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.
- Copia autenticada del Certificado de Registro de Establecimiento (INAN).
- Copia autenticada de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA).

Alcides Galeano
Jefe
Sección Compras Directas y Programadas
Departamento de Convocatorias

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.A.C. - PETROPAR

Abog. Félix Chávez M.
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Abog. MARIO DÍAZ PEÑA
Director Int. de Gestión Empresarial
PETROPAR

La firma oferente cumplió con la presentación de los documentos, excepto el Certificado de Origen Nacional.
SOME S.A.C.I.A.:

- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

La firma oferente respondió al requerimiento informando que el documento solicitado se encuentra en trámite.

AGUA MINERAL YPACARAI de Victorina Monzón Sosa:

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta
- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.
- Informe de Ensayo expedido por el Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología.
- Copia autenticada del Certificado de Registro de Establecimiento (INAN).
- Copia autenticada de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA).
- Fotocopias de contratos o facturaciones por provisión de agua mineral en años anteriores.

La firma oferente no respondió a los requerimientos de la convocante.

a) Ofertas Económicas:
De la comparación de los precios ofertado por las firmas oferentes, resulta con mejor precio la oferta de la firma LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN) S.A.C.I.A. por un monto total de Guaraníes treinta y tres millones doscientos sesenta y cuatro mil (G. 33.264.000) I.V.A. incluido cuyo precio es inferior al costo estimado de PETROPAR, en razón a ello es considerado económicamente susceptible de ser propuesto para la adjudicación.

b) Análisis de precios ofertados:
Se procedió a la verificación del precio de la oferta seleccionada conforme establece la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, constatándose que el mismo se encuentra en el orden del 30% (treinta por ciento) por debajo del costo estimado de PETROPAR. En tal sentido, por situarse dentro del margen establecido por la citada normativa no ha sido necesario solicitar el detalle de la composición del precio ofertado por la misma.

c) Capacidad legal:
A fin de verificar la Capacidad Legal de la firma LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN) S.A.C.I.A. se ha procedido conforme establece la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, constatándose de los siguientes:

- Presenta correctamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. CUMPLEN.
- Los miembros de la Constitución y Firmante de la oferta forman parte del plantel de funcionarios de la convocante. NO HAY REGISTROS.
- Los miembros de la Constitución y Firmante de la oferta forman parte forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). NO HAY REGISTROS.

En base a las verificaciones realizadas, se deja constancia que la citada firma oferente seleccionada no se encuentra comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 en los aspectos indicados.

d) Verificación de documentos formales:
Se procedió a la verificación de las documentaciones presentada por firma oferente seleccionada, en base a los requerimientos establecidos en el Anexo E de la Carta de Invitación, aplicándose el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

	Documentos solicitados Personas Jurídicas	LIQMIN S.A.C.I.A.
a)	Declaración Jurada, Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la Oferta.	Cumple

Alcides Galeano
Jefe
Sección Compras Directas y Programadas
Departamento de Convocatorias

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C.-PETROPAR

Abog. Félix Chávez M.
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Abog. MARIO DÍAZ PEÑA
Director Int. de Gestión Empresarial
PETROPAR

d)	Fotocopia simple de la patente Municipal o Comercial del Oferente correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	Cumple
e)	Certificado de Origen Nacional	No Cumple
f)	Copias de Contratos o facturaciones de Instituciones Públicas y/o privadas por provisión de agua mineral dentro de los últimos cinco años (2011- 2015)	Cumple
g)	Informe de Ensayo expedido por el Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología.	Cumple
h)	Copia autenticada del Certificado de Registro de Establecimiento (INAN).	Cumple
i)	Copia autenticada de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA).	Cumple
	CONSTANCIA SIPE N°	1.393.186

La firma oferente cumplió con la presentación de las documentaciones solicitadas por la convocante, excepto el Certificado de Origen Nacional, cuya aplicación no es considerada en el presente procedimiento en razón a que ninguna de las firmas oferentes ha presentado dicho documento.

e) Experiencia:
En este aspecto la firma LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN) S.A.C.I.A. ha cumplido con la presentación de copias de contratos por provisión de agua mineral a otras entidades del estado, con los cuales cumple el requerimiento de experiencia dispuesta en las bases de la contratación.

f) Conclusión:
En base a las consideraciones expuestas anteriormente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 24/16 para la "Adquisición de Agua Mineral en Bidones", a la firma LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN) S.A.C.I.A., por un monto máximo de Guaraníes treinta y tres millones doscientos sesenta y cuatro mil (G. 33.264.000) I.V.A. incluido, a la oferta más conveniente para PETROPAR según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido).	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	50202310-002	Agua mineral en bidones de 20 litros.	Villa Elisa	Nacional	Unidad	Bidón	2.160	4.320	7.700	33.264.000
Precio Total, Guaranies										**33.264.000**

La contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio en el Sub Grupo de Gasto N° 280 "Otros servicios en general" del presupuesto de PETROPAR y plurianual para el ejercicio fiscal 2017, por lo que el presupuesto de la contratación que abarca para el ejercicio del año 2017, quedará sujeto a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio.

Asunción, 11 de julio de 2016

Alcides Galeano
Jefe
Sección Compras Directas y Programadas
Departamento de Convocatorias

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Abog. Felix Chávez M.
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Abog. MARIO DÍAZ PEÑA
Director Int. de Gestión Empresarial
PETROPAR